



RESOLUCIÓN No 256

07 JUL. 2020

*"Por medio de la cual se termina un encargo y se dictan otras disposiciones"*

**EL DIRECTOR GENERAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el numeral 5° del artículo 11° del Decreto Ley 4085 de 2011 modificado por el artículo 6° del Decreto 2269 de 2019, el artículo 3 del Decreto 2271 de 2019 y,

**CONSIDERANDO**

Que la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, fue establecida mediante Decreto 510 de 2012.

Que mediante los Decretos Nos. 1459 de 2013, 916 de 2017 y 2271 de 2019 se modificó la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 establece que mientras se lleva a cabo el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación de desempeño sea sobresaliente. Además, señala la norma que *"el encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad"*

Que el cargo de Técnico código O1 grado 12 de la planta global, adscrito a la Secretaría General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se encuentra actualmente vacante en forma definitiva, y debe ser provisto por necesidad del servicio en aras de garantizar el cabal desarrollo de las actividades misionales.

Que el párrafo 2 del artículo 1 de la ley 1960 de 2019 dispone que: "Previo a proveer vacantes definitivas mediante encargo o nombramiento provisional, el nominador o quien este haya delegado, informará la existencia de la vacante a la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del medio que este indique"

Que mediante Circular No. 20191000000117 del 29 de julio de 2019 la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Departamento Administrativo de la Función Pública impartieron los lineamientos frente a la aplicación de las disposiciones contenidas en la citada Ley 1960 de 2019, en relación con la vigencia de la ley - procesos de selección, informe de las vacantes definitivas y encargos.

Que mediante Resolución 020 del 24 de enero de 2020, se adoptó el sistema tipo de evaluación del desempeño laboral y el procedimiento para surtir la provisión transitoria

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se termina un encargo y se dictan otras disposiciones"

---

mediante encargo de los empleos de carrera de la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Que mediante Resolución No. 56 del 5 de febrero de 2020, se encargó al servidor **OSCAR EDUARDO ALBARRACÍN MALAVER**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1033.759.135, titular del cargo Técnico Asistencial código O1 grado 10 de la Oficina de Control Interno, en el empleo de Técnico Asistencial código O1 grado 12 de la planta global, adscrito a la Secretaría General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Que mediante comunicación interna del 24 de febrero de 2020, se informó del traslado del cargo Técnico Asistencial Código O1 Grado 12 de la Secretaria General a la Oficina de Control Interno de acuerdo con la Resolución No. 018 del 23 de enero de 2020 mediante la cual se modificó, suprimió y se crean perfiles del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Que verificada la planta de personal de los empleados de carrera con el perfil requerido en el Manual de Funciones y Competencias laborales conforme la resolución No. 018 del 23 de enero de 2020, para el cargo Técnico Asistencial código O1 grado 12 adscrito a la Secretaria General, se encontró que el servidor que acredita los requisitos, aptitudes y habilidades exigidas es **OSCAR EDUARDO ALBARRACÍN MALAVER**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1033.759.135, quien ostenta derechos de carrera en el empleo Técnico Asistencial código O1 grado 10.

Que de conformidad con lo dispuesto en el auto de fecha 05 de mayo de 2014 proferido por el Consejo de Estado, no se requiere autorización para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional.

Que, en mérito de lo anterior,

#### RESUELVE

**Artículo 1.-** Dar por terminado el encargo efectuado mediante Resolución No. 56 del 5 de febrero de 2020 al servidor **OSCAR EDUARDO ALBARRACÍN MALAVER**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1033.759.135, en el empleo de Técnico Asistencial código O1 grado 12 de la planta global, adscrito a la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, a partir de la fecha de posesión en el empleo Técnico Asistencial código O1 grado 12 de la planta global, adscrito a la Secretaria General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

**Artículo 2.-** Encargar hasta que se provea de manera definitiva, o hasta cuando se configure causal de terminación del encargo al servidor, **OSCAR EDUARDO ALBARRACÍN MALAVER**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1033.759.135, titular del cargo Técnico Asistencial código O1 grado 10 en el empleo de Técnico Asistencial código O1 grado 12 de la planta global, adscrito a la Secretaría General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de conformidad con la parte motivada de la presente resolución.

**Artículo 3.** Comunicar a través del grupo de Talento Humano el contenido del presente acto administrativo al Servidor Técnico Asistencial código O1 grado 10.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se termina un encargo y se dictan otras disposiciones"

---

**Artículo 4.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el **07 JUL. 2020**

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



**CAMILO ALBERTO GÓMEZ ALZATE**  
Director General

Proyecto: Cecilia Riaño Z - Gestor  
Revisó: Ana María Vega, Coordinadora de Gestión de Talento Humano  
Aprobó: Cristian Stapper, Secretario General